



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 17 de abril de 2017

Expediente N° 8.419/16 – 8.400/12

RESD-EXA N° 109/2017

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 514/16 por la cual se otorga al Ing. Humberto Francisco Barcena, aumento definitivo de dedicación de Simple a Exclusiva en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto en la asignatura Electronica Industrial de la carrera Tecnicatura Electronica Universitaria de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Barcena se notifico el 21/12/16, de la resolución emitida por el Consejo Superior, de acuerdo al aviso interno agregado a fs. 20.

Que el docente hizo uso de la licencia anual pendiente hasta el 12 de marzo del presente año.

Que el mencionado docente comunica mediante Nota-Exa N° 495/17 que se encuentra en condiciones de asumir las funciones del cargo desde el día de la fecha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

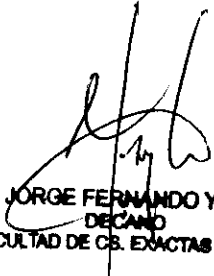
ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente establecido que, el Ing. Humberto Francisco BARCENA, asume desde el 17 de abril del presente año, las funciones del cargo de PROFESOR REGULAR en la Categoría de ADJUNTO, con el aumento de Dedicación a EXCLUSIVA, otorgada mediante resolución del Consejo Superior N° 514/16, para la asignatura Electronica Industrial de la carrera Tecnicatura Electronica Universitaria de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber con copia a: Ing. Humberto Francisco Barcena, Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.